

RESOLUCIÓN No. 000300



Por la cual se autoriza trabajar tiempo compensatorio para disfrutar el 31 de Diciembre de 2013

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

1. Que los trabajadores le han solicitado a la Gerencia General compensar tiempo para no laboral el día 31 de Diciembre de 2013.
2. Que la Gerencia General considera pertinente trabajar jornadas laborales adicionales para compensar dicho día, que serán los días 26, 27 y 30 de Diciembre de 2013.
3. Que los trabajadores oficiales que disfrutan del periodo de vacaciones colectivas en el mes de diciembre no compensaran este tiempo adicional.
4. Que los jefes inmediatos controlaran el cumplimiento de este horario adicional.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: reconocer como compensatorio el tiempo adicional laborado los días 26, 27 y 30 de Diciembre de 2013 a los trabajadores de la empresa.

PARÁGRAFO: Los jefes inmediatos controlaran el cumplimiento de este horario laboral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 DIC 2013


RAUL EDUARDO CARDOZO NAVAS
Gerente General

